

ORDEN de 12 de enero de 1972 por la que se convoca un concurso público de artículos periodísticos con motivo de la «Fiesta del Libro».

Hmo. Sr.: Con el fin de contribuir a la mayor solemnidad de la «Fiesta del Libro», que se celebra en toda España el día 23 de abril, fecha conmemorativa de la muerte de don Manuel de Cervantes Saavedra, máxima gloria de las letras españolas, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca un concurso público de artículos periodísticos en torno al lema «Libros para todos», para el que se otorgarán un premio de 25.000 pesetas, un accésit de 15.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas.

Segundo.—Los artículos periodísticos que opan a los premios convocados deberán haberse publicado en periódicos o en revistas que no sean de carácter técnico ni profesional, en el período comprendido desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 1 de abril del presente año, y deberán ser remitidos por los interesados a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Sección de Servicios Generales, en sobre cerrado, con la indicación de «Para el concurso de la Fiesta del Libro», antes del día 12 del indicado mes de abril, cuyo sobre deberá contener, además, instancia del autor en la que se haga constar claramente el nombre y dos apellidos del mismo, así como su domicilio, acompañada de un ejemplar del periódico o revista donde se haya publicado el artículo de que se trate.

Tercero.—Oportunamente este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, designará los miembros del Jurado calificador de este concurso, los que en el momento oportuno habrán de tener en cuenta poderosamente la calidad literaria de los artículos, su interés periodístico y su exactitud informativa.

Cuarto.—El importe de los premios señalados en el apartado primero de la presente Orden será satisfecho con cargo al crédito correspondiente de este Departamento.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1972.

VILLAR PALANCA

Hmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación verificada por M. François Chevalier del vaciado en yeso de una estatua bronce del escultor Fremier, que representa al pintor Velázquez a caballo.

Teniendo en cuenta el generoso ofrecimiento verificado por M. François Chevalier, Director de la Casa de Velázquez, con destino al Museo Nacional de Reproducciones Artísticas de Madrid, consistente en el vaciado en yeso de una estatua en bronce, de 2,20 por 3,40 por un metro, del escultor Fremier, que representa al pintor Velázquez a caballo, y de conformidad con la Orden de delegación de atribuciones de 24 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero)

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aceptar la donación verificada por M. François Chevalier, Director de la Casa de Velázquez, consistente en el vaciado en yeso de una estatua en bronce, de 2,20 por 3,40 por un metro, del escultor Fremier, que representa al pintor Velázquez a caballo.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente, y desde el momento mismo en que la escultura que motiva esta Orden sea expuesta al público en el Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, el nombre del donante.

3.º Testimoniar de manera oficial al Director de la Casa de Velázquez el agradecimiento del Ministerio de Educación y Ciencia y de esta Dirección General por su generoso proceder.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de noviembre de 1971. El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Reproducciones.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se autoriza el traslado de expedientes del Colegio «Sagrada Familia», de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de la Palma, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).

Vista la instancia suscrita por el Director técnico del Colegio «Sagrada Familia», de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), femenino, Reconocido de Grado Elemental, en la que

solicita el traslado de los expedientes escolares de las alumnas del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife) al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife);

Considerando que, consultado el Ministerio de Hacienda sobre la posibilidad de exención del pago de las tasas académicas para el traslado de los expedientes, respondió en sentido negativo, a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 10 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, que exige una Ley votada en Cortes para tal exención,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traslado de los expedientes escolares de las alumnas del Colegio Reconocido de Grado Elemental, femenino, «Sagrada Familia», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife) al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), previo pago de los derechos correspondientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Director general, José Ramón de Villa.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de Centros no Estatales.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se autoriza el traslado de los expedientes escolares de los alumnos del Colegio «San Javier», masculino, de Madrid, al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», de Madrid.

Vista la instancia suscrita por el Director técnico del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «San Javier», Reconocido de Grado Elemental, de Madrid, en la que solicita el traslado de los expedientes escolares de los alumnos, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», de Madrid;

Considerando que, consultado el Ministerio de Hacienda sobre la posibilidad de exención del pago de las tasas académicas para los traslados de expedientes, respondió en sentido negativo, a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 10 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, que exige una Ley votada en Cortes para tal exención,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traslado de los expedientes escolares de los alumnos del Colegio Reconocido de Grado Elemental, masculino, «San Javier», de Madrid, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», de Madrid, previo pago de los derechos correspondientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1971.—El Director general, José Ramón de Villa.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales de Enseñanza Media.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se autoriza el traslado de los expedientes escolares del Colegio «Santísima Trinidad», femenino, de Badalona (Barcelona), al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eugenio D'Ors», de Badalona (Barcelona).

Vista la instancia suscrita por el Director técnico del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, reconocido de Grado Elemental, «Santísima Trinidad», de Badalona (Barcelona), en la que solicita el traslado de los expedientes escolares de las alumnas del Instituto Técnico de Calella (Barcelona), al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eugenio D'Ors», de Badalona (Barcelona);

Considerando que, consultado el Ministerio de Hacienda sobre la posibilidad de exención del pago de las tasas académicas para los traslados de expedientes, respondió en sentido negativo, a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 10 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, que exige una Ley votada en Cortes para tal exención,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traslado de los expedientes escolares de las alumnas del Colegio reconocido de Grado Elemental «Santísima Trinidad», de Badalona (Barcelona), del Instituto Técnico de Calella (Barcelona), al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eugenio D'Ors», de Badalona (Barcelona), previo pago de los derechos correspondientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Director general, José Ramón de Villa.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales de Enseñanza Media.